

EDICTO.- EXPEDIENTE N° 02848-2015-03207-JR-FT-01, en los seguidos por BLANCA ROSARIO HUAMANI RODRÍGUEZ sobre AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE MENOR; ante el Juzgado de Familia Transitorio de San Juan de Lurigancho que despacha la Señora Juez Lisset Judith Chávez Muñoz, Secretario Judicial Alex Anatoly Polo Barrenechea, ha ordenado la publicación del extracto de la Resolución Nro. Nueve de fecha 13.12.2017: **“SENTENCIA: (...) SE RESUELVE: EXPEDIR LA AUTORIZACION DE VIAJE** del menor **SAMUEL AARON MUÑOZ HUAMANI** de doce años de edad, a fin de que viaje a la ciudad de Buenos Aires - Argentina precisando que la presente Autorización de Viaje de salida del país **no habilita en caso alguno para adopción de menores en el extranjero y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES MESES**; Una vez que sea consentida o ejecutoriada la presente resolución, se ordena que se **oficie** al Registro Nacional de Autorización y Oposición de Viaje de Menores (RENAVIM) para la anotación respectiva de la presente sentencia; y, se dispone **EXPEDIR el FORMATO DE PERMISO DE VIAJE RESPECTIVO**, para lo cual la madre o su apoderado deberá apersonarse al local del Juzgado en horario de atención al público. **NOTIFÍQUESE** en forma personal al Ministerio Público, y al señor Carlos Leonidas Muñoz Vera mediante edictos a través de publicaciones de un extracto de la presente sentencia y de conformidad con lo señalado en el artículo 167° del Código Procesal Civil, se dispone que dicha publicación se realice por una sola vez en el Portal Web del Poder Judicial por el término de ley, debiendo oficiarse para tal efecto a la Oficina de Imagen y Prensa de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, a efectos de dar cumplimiento al presente mandato. **HÁGASE SABER.-** San Juan de Lurigancho, 14 de diciembre del 2017.-

PODER JUDICIAL  
  
ALEX ANATOLY POLO BARRENECHEA  
ESPECIALISTA LEGAL  
Juzgado de Familia Transitorio de SJL.  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE